



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 6800140030006-2023-00013-00

Al Despacho del Señor Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintitres (2023).

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintitres (2023).

Vista la solicitud efectuada en escrito que antecede por la abogada KATHERIN LOPEZ SANCHEZ quien dice ser apoderada judicial de BANCOLOMBIA, donde peticiona el levantamiento de la medida de embargo del vehículo de placas FZO 436 y su posterior secuestro, denunciado como de propiedad de la parte demandada RODOLFO ROJAS identificado con CC. 88.170.738, el despacho LA DENIEGA por cuanto no se presenta poder para representar a dicha entidad dentro del presente proceso, advirtiéndose de que el hecho de que funja como apoderada de la referida entidad dentro de una solicitud de aprehensión de garantía inmobiliaria que se tramita en el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA de ninguna manera la faculta para actuar en representación de la entidad dentro del presente tramite.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

El auto anterior fue notificado en estado No. 094 del 17 de julio de 2023